

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**



Magistrado Sustanciador: **JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA**
Manizales, Caldas, doce de marzo de dos mil veinticuatro.

Ha arribado a esta instancia para desatarse recurso de apelación en frente de la sentencia emitida el 14 de febrero de 2024 por el Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas, en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por José Guillermo Henao Medina, Liceth Patricia Henao Medina y los sucesores procesales de Lucia Medina de Henao, contra Ramiro Díaz Montoya, María Teresa Marín López, Expreso Sideral S.A, quien a su vez fue llamada en garantía en conjunto con la Equidad Seguros Generales S.A. Organismo Cooperativo “La Equidad Seguros Generales”, Seguros Generales Suramericana S.A. y como vinculada la señora Luz Elena Ramírez Saldarriaga; no obstante, conforme lo consignado en la constancia secretarial que precede y con ocasión del estudio previo de admisibilidad, se advierte que una vez revisado el expediente digital, así como la ventanilla virtual, no se pudieron visualizar los archivos 8, 9 y 19 del cuaderno principal, así como tampoco se pudieron descargar.

Con base en lo anterior, DEVUÉLVASE las diligencias al Despacho de origen, para que se allegue el expediente completo con las piezas procesales a las que se hizo alusión con antelación. Una vez superada la actuación correspondiente, deberán ingresar nuevamente el proceso a través de la ventanilla virtual.

Cancelese la radicación en esta instancia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA
Magistrado

Firmado Por:
Jose Hoover Cardona Montoya
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 5 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ee6efde0aff2f6ccc0608030e74d3668c6b578e9f44897cc8023805032f6ea**

Documento generado en 12/03/2024 03:44:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>